



## OPDENENERGY HOLDING, S.A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas junio de 2023

#### TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPDENENERGY HOLDING, S.A., CONVOCADA PARA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2023 EN RELACIÓN CON SU ORDEN DEL DÍA

**Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

*Acuerdo que se propone*

“Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 ((balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) todos ellos en forma ordinaria, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría.

Aprobar asimismo el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 (incluyendo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022) tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración.

Las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social como en la página web de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2023.”

**Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022**

*Acuerdo que se propone*

“Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria)) todos ellos consolidados, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría.

Aprobar asimismo el informe de gestión consolidado (incluyendo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración.

Las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión consolidados fueron



puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social como en la página web de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2022.”

**Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022**

*Acuerdo que se propone*

“Aplicar el resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 conforme a la cuenta de pérdidas y ganancias individual aprobada con las cuentas anuales correspondientes, conforme a la propuesta efectuada por el Consejo de Administración, según sigue:

(5.012.869,61) euros a resultados negativos de ejercicios anteriores”

**Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022**

*Acuerdo que se propone*

“Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad y sus comisiones delegadas (Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Desarrollo Sostenible) durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.”

**Quinto. Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado correspondiente a los ejercicios sociales 2023, 2024 y 2025**

*Acuerdo que se propone*

“Nombrar a Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, conforme a la propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, por un periodo de tres años correspondientes a los ejercicios sociales de 2023, 2024 y 2025.

Ernst & Young, S.L., con C.I.F. B78970506, y con domicilio social en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 65 28003 Madrid, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9 364 general 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0530.”

**Sexto. Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022**

*Acuerdo que se propone*

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022, que incluye información sobre la política de remuneraciones de la Sociedad vigente para el año en curso, un resumen global de cómo se aplicó la política de remuneraciones durante el ejercicio social 2022, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros.

Su texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas del año 2023 con carácter previo a la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta.”



#### **Séptimo. Modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad**

*Acuerdo que se propone*

“De conformidad con el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la modificación de las secciones 6.1 y 6.3 de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad inicialmente aprobada el 29 de junio de 2022, para su aplicación durante los ejercicios 2022-2025, cuyo texto íntegro (junto con el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la propuesta motivada del Consejo de Administración) se ha puesto a disposición de los accionistas como parte de la documentación relativa a la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2023.”

#### **Octavo. Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad**

*Acuerdo que se propone*

“Aprobar la modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad (Modo de deliberar y adoptar los acuerdos del consejo de administración) con el fin de que el Presidente del Consejo de Administración tenga voto de calidad en caso de empate. En lo sucesivo, el artículo 20 tendrá la siguiente redacción:

##### **“Artículo 20.- Modo de deliberar y adoptar los acuerdos del consejo de administración**

1. *Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del consejo de administración que hubieran concurrido personalmente o por representación, salvo que legal o estatutariamente se prevea otra mayoría.*
2. *En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.”*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente modificación de los Estatutos Sociales ha sido objeto de informe justificativo por parte del Consejo de Administración, copia del cual, junto con el texto íntegro de la modificación propuesta, se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas en la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria.”

#### **Noveno. Información a la Junta sobre las modificaciones realizadas al Reglamento del Consejo de Administración**

*Acuerdo que se propone*

“De conformidad con lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, se da cuenta a la Junta General de Accionistas que, en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, el Consejo de Administración acordó modificar determinados artículos del Reglamento del Consejo. Dichas modificaciones afectaron a los artículos 14, 15, 16 y 18 de dicha norma.

Estas modificaciones responden a las finalidades y propuestas que se describen en el informe elaborado por el Consejo de Administración a estos efectos y que ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de esta Junta General de Accionistas.”

#### **Décimo. Autorización al Consejo de Administración para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.**

*Acuerdo que se propone*



“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9.2 de los Estatutos Sociales, se acuerda aprobar que, hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, las Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad puedan ser convocadas con una antelación mínima de quince días, siempre que la Sociedad ofrezca a los accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos.”

**Decimoprimer. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas.**

*Acuerdo que se propone*

“La Junta General de Accionistas acuerda delegar en los más amplios términos al consejero delegado del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario no consejero del Consejo de Administración; para que cualquiera de ellos, indistintamente, ejercite cuantas facultades sean precisas para comparecer ante notario y otorgar en nombre de la Sociedad las escrituras públicas que sean necesarias o resulten convenientes en relación con los acuerdos adoptados por la Junta General, y pueda comparecer, en su caso, ante el Registro Mercantil español correspondiente o ante cualesquiera otros registros y llevar a cabo cuantos actos resulten necesarios o convenientes para la efectiva inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General incluyendo interpretar, aclarar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos por la Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad de los acuerdos.”